

ACTA N° 06
SESIÓN ORDINARIA N° 06
R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

En la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; siendo las **10:30 (diez) horas con 30 (treinta) minutos del día lunes 25 (veinticinco) de Noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro)**, en el Salón de Cabildo, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, se reunieron los CC. Integrantes del Ayuntamiento de Tampico para celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados. -----

--- La sesión fue presidida por la **LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA** **PRESIDENTA MUNICIPAL**, fungiendo como Secretario General el **LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES**. -----

--- En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal manifiesta: Buenos días, tenemos a bien iniciar la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Tampico 2024-2027, siendo el día 25 (veinticinco) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), donde estamos conmemorando el Día internacional de la No violencia hacia las mujeres. Buen día honorables miembros del Cabildo, gracias por estar aquí este día que celebramos esta Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. Agradezco la presencia de las personas que nos acompañan, muchas gracias a los artesanos que están aquí acompañándonos en esta reunión, muy complacida de su presencia y de todo los que están presentes, saludo también con gusto a todos los que nos saludan a través de las redes sociales. -----

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO UNO** del Orden del Día consistente en: **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**. En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal manifiesta: Vamos a dar inicio a la Sesión, por lo que le pido al Secretario General, proceda a realizar el pase de lista de asistencia para la verificación de quórum legal. Adelante por favor Secretario. -----

--- En uso de la palabra, el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias Presidenta. Buenos días a todos y todas, los y las presentes, comenzamos con el primer punto consistente en la lista de asistencia. PRESIDENTA MUNICIPAL C. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, presente; SÍNDICO PRIMERO GUILLERMO CUADRA PARGA, presente; SÍNDICA SEGUNDA LAURA ELENA RAMÍREZ SÁNCHEZ, presente; PRIMER REGIDOR CUITLÁHUAC ORTEGA MALDONADO, presente; SEGUNDA REGIDORA SUSANA CAROLINA PINEDA CHÁVEZ, presente, TERCER REGIDOR MARTÍN CASTELLANOS CASTELÁN, presente; CUARTA REGIDORA MARÍA ELENA HERRERA ORDORICA, presente; QUINTO REGIDOR ROGELIO PÉREZ LARA, presente; SEXTA REGIDORA NOEMÍ MAGAÑA GONZÁLEZ, presente; SÉPTIMO REGIDOR JUAN MANUEL PIZAÑA MARTÍNEZ; OCTAVA REGIDORA DORENA CABALLERO BONILLA, presente; NOVENO REGIDOR VLADIMIR CASTELLANOS GARCÍA, presente; DÉCIMA REGIDORA AMELIA CONCEPCIÓN TREJO HERNÁNDEZ, presente; DÉCIMO PRIMERO GREGORIO PEGO CRUZ, presente; DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA LORENA ORTÍZ RAMÍREZ, presente; DÉCIMA TERCERA REGIDORA SILVIA OLVERA SALDÍVAR, presente; DÉCIMA CUARTA REGIDORA DIANA KAREN SÁNCHEZ SALAS, presente; DÉCIMO QUINTA REGIDORA MA. DEL CARMEN DÍAZ BARRIOS, presente; DÉCIMO SEXTO REGIDOR EDGAR ALBERTO TREVIÑO MARTÍNEZ, presente; DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA MARTA ALICIA QUIROZ CORTÉZ, presente; DÉCIMO OCTAVO REGIDOR ALEJANDRO SAULI MARTÍNEZ CRUZ, presente; DÉCIMO NOVENA REGIDORA GUILLERMINA ARRIAGA MORENO, presente; VIGÉSIMO REGIDOR EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR, presente; VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA TRINIDAD MAXIMOTO TORRES, presente. Atendiendo al pase de lista de asistencia Presidenta le comunico que contamos con 24 (veinticuatro) presencias, 0 (cero) ausencias justificadas, 0 (cero) ausencias sin justificar, por lo anterior existe quórum para instalar y llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo Presidenta. -----

3

--- En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Gracias Secretario. Habiendo quórum para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria de Cabildo número 06 (seis), hoy 25 (veinticinco) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), siendo las 11 (once) horas con 15 (quince) minutos, la declaro legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella tomemos. -----

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO DOS** del Orden del Día consistente en: **LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.** En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Para continuar, solicito Secretario se sirva dar lectura al Orden del Día para proceder a su discusión y aprobación en su caso. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Claro que si Presidenta. -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM EN SU CASO.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. LECTURA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XXI, PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA MODIFICACIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE PASE A SER "COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL".
- V. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XIV CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Lic. O. H. Z. Lac.

Marta A. Dey

--- En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Secretario, quiero pedirle al honorable Cabildo, agregar un punto al Orden del Día -si me lo permiten-, el cual consiste: Con fundamento en el artículo 33 (treinta y tres) del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, propuesta para discusión y aprobación en su caso del permiso sin goce de sueldo a favor de mi persona, para el día miércoles 27 (veintisiete) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), para acudir a un evento que es la Asamblea Informativa Tamaulipas que tendrá verificativo el día 27 (veintisiete) de 11 (once) de la mañana a 5 (cinco) de la tarde. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Están a favor de agregar el presente punto que acaba de señalar la Presidenta al Orden del Día. -----

--- En uso de la voz el Regidor Juan Manuel Pizaña Martínez dijo: Secretario, si se me permite, yo también sumarme igual que la compañera Presidenta, con un permiso. -----

--- En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: De un día. -----

--- En uso de la voz el Regidor Juan Manuel Pizaña Martínez dijo: De un día. -----

--- En uso de la voz la Regidora Amelia Concepción Trejo Hernández dijo: Secretario y Presidenta de igual manera traigo la solicitud del permiso realizado si goce de sueldo. -----

--- En uso de la voz la Regidora Noemí Magaña González dijo: De igual manera yo también solicito permiso. -----

--- En uso de la palabra el Regidor Vladimir Castellanos García dijo: De igual manera también solicito el permiso. -----

--- En uso de la palabra la Regidora Lorena Ortiz Ramírez dijo: De igual manera también solicito el permiso. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: ok. Reformulo como quedaría el punto a

5

agregar "Con fundamento en el artículo 33 (treinta y tres) del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, propuesta para discusión y aprobación en su caso del permiso sin goce de sueldo a favor de la Presidenta Municipal, Mónica Zacil Villarreal Anaya, del Regidor Juan Manuel Pizaña Martínez; Regidora Lorena Ortiz Ramírez; la Regidora Noemí Magaña González; del Regidor Vladimir Castellanos García, de la Regidora Amelia Concepción Trejo Hernández, de la Regidora Silvia Olvera Saldívar y de la Regidora Dorena Caballero Bonilla, para el día 27 (veintisiete) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), acudir al evento Asamblea Informativa Tamaulipas." -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Los que estén de acuerdo favor de externarlo. -----

--- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Diaz Barrios dijo: ¿Es aquí o es en Victoria? -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Es en la Expo aquí en Tampico. -----

--- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Diaz Barrios dijo: ¿De qué hora a qué hora? -----

--- En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Mas o menos de 11 (once) a 5 (cinco) de la tarde. -----

--- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Diaz Barrios dijo: Tengo una duda, y porque no pidieron ese permiso cuando vino el Senador Noroña. -----

--- En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Porque el Senador Noroña es una autoridad al igual que Ustedes como Cabildo, al igual que yo y pueden presentarse en cualquier punto, no es un proceso político, es una asamblea informativa y el ya tiene un cargo que desempeña, así como cuando viene el Gobernador y acudimos a los eventos que él nos convoca, de igual manera el tiene esa representación, a la que todos los que estamos aquí podemos acudir. -----

--- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Diaz Barrios dijo: ¿Entonces la asamblea es político? -----

Lorena Ortiz Ramirez

Marta Arango

--- En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: No es político, viene la Presidenta, es una asamblea informativa como lo nombramos pero quien la encabeza es la presidenta de MORENA Luisa María Alcalde, por esa razón estamos pidiendo ese día económico. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Ok entonces favor de externar su consentimiento levantando su mano por favor, para agregarlo al Orden del Día. 24 (veinticuatro) votos a favor, 0 (cero) votos en contra, 0 (cero) abstenciones, se aprueba por unanimidad el agregar dicho punto al Orden del Día Presidenta. -----

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO TRES** del Orden del Día consistente en: **LECTURA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024.** En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Punto número tres, lectura para su discusión y aprobación en su caso, del acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento 2024-2027 (dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete), celebrada el día 06 (seis) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro). Adelante Secretario. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias. El presente punto consiste en la aprobación del Acta de la Quinta Sesión de Cabildo, celebrada el 06 (seis) de noviembre de esta anualidad, toda vez que la misma ya les fue hecha llegar anteriormente para su revisión, se les solicita se dispense su lectura y se proceda a su votación. Quienes estén a favor de la aprobación del acta número 05 (cinco), favor de manifestarlo alzando su mano. 24 (veinticuatro) votos a favor, 0 (cero) abstenciones, 0 (cero) votos en contra, se aprueba por unanimidad este punto Presidenta. -----

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO CUATRO** del Orden del Día consistente en: **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XXI, PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA MODIFICACIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE PASE A SER "COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL"**. En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Con fundamento en el artículo 64 (sesenta y cuatro) fracción XXI, propuesta para discusión y aprobación en su caso de la modificación a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública para que pase a ser "Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil". Adelante Secretario. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias Presidenta. Ustedes recordaran que en la sesión número 02 (dos) celebrada 04 (cuatro) de octubre de este año, se aprobaron las comisiones en donde intervienen todos Ustedes, los Síndicos y Regidores, entre ellas se aprobó la Comisión denominada "Comisión de Gobierno y Seguridad Pública", lo que se propone es que esta misma comisión se le integren las palabras "Protección Civil", por lo que quedaría de la siguiente manera "Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil", lo anterior con la finalidad de encuadrar en esta misma comisión lo relacionado con la protección y seguridad de las personas ante emergencia y/o catástrofes. La integración no tiene modificaciones, queda de la misma forma como fue conformada. Aquí nada más para que no quede duda, ni haya alguna confusión, en cuanto a que la seguridad publica también abarca Protección Civil, por lo que se está siendo específico en que esta función también va incluida dentro de dicha comisión. Les pido de favor, quienes estén de acuerdo en lo anterior sírvanse alzar su mano. 24 (veinticuatro) votos a favor, 0 (cero) votos en contra, 0 (cero) abstenciones. Por unanimidad se aprueba el presente punto Presidenta. -----

Carlos Alberto García Porres

Mónica Zacil Villarreal Anaya

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO CINCO** del Orden del Día consistente en: **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XIV CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.** En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Pasamos al punto número 5, con fundamento en el artículo 49 (cuarenta y nueve), fracción XIV del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, presentación, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Tampico, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco). Adelante Secretario. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias Presidenta. -----

--- En uso de la voz el Regidor Gregorio Pego Cruz dijo: Si me permiten por favor. Quiero que se escuse la lectura y que se pase directamente a votación en virtud de que ya tuvimos tiempo suficiente para que se analice su estudio, por lo que pido pase directamente a la votación. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: De todas formas nos acompaña aquí la Secretaria de Finanzas se toma en consideración lo que manifiesta aquí el Regidor Gregorio y si así lo desean alcen su mano manifestando, están de acuerdo en que se pase directamente... -----

--- En uso de la voz la Regidora Diana Karen Sánchez Salas dijo: Me permite la palabra. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Adelante. -----

--- En uso de la voz la Regidora Diana Karen Sánchez Salas dijo: Bueno, primero que nada celebro que el presupuesto que se toma a consideración es un presupuesto que tiene un sentido social y encaminado a la transformación de Tampico, y lo digo porque la Secretaría de Servicios

Handwritten signatures and notes:

- Top left: *[Signature]*
- Left margin (vertical): *Marta A. Dury*
- Left margin (vertical): *[Signature]*
- Left margin (vertical): *[Signature]*
- Bottom left: *[Signature]*
- Bottom center: *[Signature]*
- Bottom center: *[Signature]*
- Bottom center: *[Signature]*
- Bottom center: *[Signature]*
- Right margin (vertical): *Loana Ortiz Dur*
- Right margin (vertical): *[Signature]*
- Bottom right: *[Signature]*

9

Públicos es la que más presupuesto tiene con \$360,404,736.00 (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) que equivale al 24.64% (veinticuatro punto sesenta y cuatro por ciento), lo que significa que va a tener el recurso suficiente para las gestiones y demandas de los ciudadanos, así como también un eficiente recolectado de basura, alumbrado público, un programa integral de limpieza en la Ciudad y servicios básicos que demanda los tamiquireños, también se deja claro que la Secretaría de Finanzas es la segunda con más presupuesto de \$308,446,445.00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que equivale a un 21.09% (veintiuno punto cero nueve por ciento) y lo destacó porque es en esta Secretaría donde se encuentran tantas direcciones tal y como la de Servicios Médicos, es decir, vamos a tener un sistema de salud que responda a todas las necesidades de los trabajadores en este Gobierno 2024-2027 (dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete), me queda claro que no se va a limitar ni se va a andar negociando un tema tan importante de los trabajadores como es el de la salud; la tercera Secretaría que va a tener mayor presupuesto para el siguiente año con una cifra de \$238,482,082.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), es la de Obras Públicas, esa cifra corresponde al 16.30% (dieciséis punto treinta por ciento), lo que traduce que vamos a tener obras importantes para la transformación y desarrollo para nuestra Ciudad y Puerto de Tampico. Así también celebro saber que este Gobierno aumentó un 107.14% (ciento siete punto catorce por ciento) al tema de la juventud de Tampico, que equivale a \$4,252,711.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), es decir aumentó \$2,371,201.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.) en comparación del presupuesto 2024 (dos mil veinticuatro) de la Administración pasada al presupuesto del siguiente año

Loaon Oibz Anz

Martín A. Dávila

2025 (dos mil veinticinco) correspondiente a nuestra Administración. Un gobierno que le apuesta a la juventud es un Gobierno comprometido con la transformación en la Ciudad, ya que invertir en la juventud significa darle la herramienta para el desarrollo integral de los jóvenes para que impulse el crecimiento de la Ciudad, por todos los puntos anteriormente mencionados mi votación será a favor y deposito mi confianza, que todas las secretarías y direcciones de este Gobierno hagan buen uso de este presupuesto para el crecimiento y desarrollo de la Ciudad. Es cuanto. -----

--- En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Gracias. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Pasamos directamente a votación del punto. -----

--- En uso de la voz el Regidor Martin Castellanos Castelán dijo: Antes de que se lleve la votación, la sociedad demanda mayor información sobre el uso y el destino de los recursos, en este caso del Presupuesto de Egresos. Bueno, ahí pedimos tiempo para analizar y ver bien el proyecto de Egresos. Dentro de observaciones en el artículo 23 (veintitrés) dice que para el ejercicio fiscal del 2025 (dos mil veinticinco) serán considerados un mínimo de cinco programas de gasto municipal y estamos viendo que los programas solamente son cuatro: Tampico ilumina, Programa Anual de Obra Pública, Tampico te Cuida y Prosperidad Compartida; no sé en qué se basa de acuerdo a la contabilidad gubernamental que mínimo deben de ser cinco programas, yo creo que sí es necesario que se aclare esta cuestión. No ha habido foros municipales, hubo un foro pero para el Plan de Desarrollo Municipal. -----

--- En uso de la voz, la Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Tres foros para el Plan de Desarrollo Municipal. -----

--- En uso de la voz el Regidor Martin Castellanos Castelán dijo: En la cuestión de Obra Pública, debería haber foros con diferentes cámaras empresariales, tenemos pendiente el proyecto de cementerios que urge en la colonia Borreguera, puede por ahí por ejemplo, que haya calles

ecológicas en cuestión de la pavimentación, como somos una Ciudad que vamos avanzando sería bueno implementarlo y en base a eso, siento que hizo falta tiempo para analizar el proyecto de Egresos. Es cuanto. -----

--- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Alberto García Porres dijo: Gracias Regidor. Tomamos a consideración lo propuesto por el regidor Gregorio. Regidora. -----

--- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Diaz Barrios dijo: Muy buenos días honorable Cabildo. Estoy a favor de votar ya hoy, para la aprobación o negativa a la ley de Egresos, no sin antes hacer hincapié compañera Regidora Diana Sánchez, hacerte ver que la cantidad mayor en cada rubro del presupuesto no habla que a ese rubro se le va a poner más dinero o más énfasis, se trata de una comparativa de la Administración pasada con esta y desgraciadamente, aunque hemos escuchado las anteriores cinco sesiones ordinarias críticas a la Administración anterior o seis años de mal gobierno que hemos escuchado, que dejaron huesos tirados en el cementerio, basura por todos lados, ese comparativo es muy importante y te voy a explicar por qué; Sí, \$360,000,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) es la cantidad más alta para el rubro de la Secretaría de Servicios Públicos, pero en el 2024 (dos mil veinticuatro) se aprobó el presupuesto de \$364,742,484.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), o sea que esta Administración le está quitando a Servicios Públicos \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de modo que si estuvo sucia la Ciudad seis años, estará más otros tres años. Otra cosa, cabe hacer mención que la Secretaría de Finanzas, la Administración pasada el presupuesto fue de \$227,000,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) lo voy a encerrar solamente millones para no aburrirlos, eran \$227,000,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) la Administración pasada para la Secretaría de Finanzas, ahora son 308 (trescientos ocho), una diferencia de casi \$80,000,000.00

Loza Ortiz Diaz

(OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más para la Secretaría de Finanzas y así como esta, la Secretaría General del Ayuntamiento tiene un presupuesto mayor de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en comparación del 2024 (dos mil veinticuatro); también la de Obras Públicas la Administración pasada fue de \$181,000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en esta ocasión se va a aprobar por todos estos Regidores, la cantidad de \$238,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o sea \$50,000,000.00 (CINCUESTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más, si hay justificantes que nos presentan a esos incrementos, por ejemplo, en la Secretaría de Obras Públicas esos \$50,000,000.00 (CINCUESTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) están aumentados por la excusa de que está incluido allí Desarrollo Urbano, Protección Animal y Ecología al parecer, que cada uno tiene su presupuesto aparte y haciendo la suma para no aburrirles de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), un millón y pico, \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para esas otras secretarías o dependencias, eran \$14,000,000 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de esas que se le sumaron a Obras Públicas, solo catorce, entonces, cómo se justifica que de \$181,000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de presupuesto de 2024 (dos mil veinticuatro) ahora solicitan \$238,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES 00/100 M.N.), \$50,000,000.00 (CINCUESTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más, no 14 (catorce), 50 (cincuenta) lo que hace la diferencia, de más de \$30,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para esa Secretaría y así podemos presentarles las propuestas, pero compañera, lo que Usted acaba de decir lamentablemente no es cierto, no se está aportando más a donde más se necesita y así a grandes rasgos lo digo por ejemplo en la Secretaría de Bienestar Social cuando en el 2024 (dos mil veinticuatro) se aprobaron \$80,000,000 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ahora sólo se aprobarían \$67,000,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

13

o sea no se le está apostando al bienestar social, se le van a descontar 20 o \$30,000,000 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a Bienestar Social, hay un poco de incongruencia y en Bienestar Social estaba incluido Salud, pero ahora se separa y se le va a dar un aporte a Salud de \$12,000,000 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), lo cual celebro, no quiero parecer que solo crítico, celebro muchas cosas, como que a la Presidencia Municipal sólo se le va a dar lo mismo que el presupuesto del 2024 (dos mil veinticuatro), \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) es correcto, no \$61,000,000.00 (SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) como era la propuesta del Ayuntamiento en la previa, afortunadamente, toman conciencia y solamente \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) son para Presidencia, para gastos de telefonía, de horarios, trabajadores, renta de vehículos, porque sabemos que este es un Ayuntamiento humanista y austero lo celebro \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la Presidencia es excelente, no sólo crítico, solo apunto que leamos bien, entonces lo que está diciendo el Regidor Gregorio Pego de brincarnos todo eso "ya es suficiente con la previa" pues con el respeto que me merece mi compañero, lo veo como una falta de respeto para los que sí nos pusimos a leer y sí nos ponemos conscientes de que después de estos tres años que estemos aquí como Regidores, no sé cuántos y si habrá alguno que sea acusado de peculado, un servidor público sí o que se ha acusado de malversación de fondos y sepan compañeros Regidores que si eso ocurre, todos los regidores que votaron a favor de estos presupuestos de donde se van a servir y los posibles funcionarios que tomen algo de este dinero y que luego se les sea llamado a cuenta, cada Regidor que apruebe esta ley de Egresos será cómplice, por lo que yo estoy a favor de votar ya, que sea bajo la conciencia de cada uno de nosotros lo que vamos a aprobar en este momento. -----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Carlos Alberto García Porres dijo: Amelia. -----

--- En uso de la voz la Regidora Amelia Concepción Trejo Hernández dijo:

Lo que dice dice.

Regidora Amelia Concepción Trejo Hernández

Secretario, gracias, buenas tardes compañeros, solamente yo quiero con el debido respeto que se merece como siempre, quiero contradecir algo que está diciendo sobre la asignación de Presidencia Municipal en el presupuesto, no está muy padre que estando los medios aquí Usted quiera difamar dicha información porque ahí le va, en el presupuesto que en la previa aclaramos en la votación anterior, Protección Civil y Tránsito pasó a ser de Presidencia Municipal, entonces los \$61,000,000.00 (SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de los que Usted hace mención queriendo confundir a la ciudadanía, es porque entra también sueldos y salarios, gastos de dichas direcciones, no es cierto que sean para renta de vehículos y telefonía como Usted bien hace mencionar verdad, porque tenemos a una Presidenta que me ha tocado ver, incluso ella misma maneja su camioneta, no está padre que quiera difamar o hacer quedar mal a nuestra Presidenta, aclárele a la ciudadanía, aclárele bien a la ciudadanía que ese aumento fue porque entraba Protección Civil y Tránsito, es por eso el aumento, si vamos a debatir o señalar algo que sea con verdad, no con mentiras, el pueblo se merece todo el respeto. Es cuanto y de verdad yo llamo a votación creo que en la previa estuvo suficientemente discutido el tema, entonces compañeros, Secretario. Es cuanto. -----

--- En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Hablamos de un gobierno transparente, hablamos de un Gobierno que se conduce con verdad, yo quisiera por alusión a los puntos que tocó la Regidora... Vladímir por supuesto que vas a tomar la palabra, aquí puede tomar la palabra quien guste en el momento que desee, pero quiero que la Secretaria de Finanzas haga una puntual especificación de los temas que se trataron y que no están en ese sentido. Muchas gracias.-

--- En uso de la voz la Secretaria de Finanzas, C.P. Silvia Santamaría Góngora dijo: Buenos días a todos, ¿sí me escuchan? En relación para hacer la aclaración de lo que dijo la Doctora, aquí traigo un comparativo punto por punto. -----

PROYECTO PRESUPUESTO EGRESOS 2025

Código	Unidades Administrativa	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	DIF
1000	Presidencia Municipal	10,214,044.00	\$10,150,000.00	-\$64,044.00
2000	Secretaría Particular	1,980,112.00	\$1,800,000.00	-\$180,112.00
3000	Sala de Síndicos	2,074,486.00	\$2,397,650.00	\$323,164.00
4000	Sala de Regidores	26,648,076.00	\$27,816,705.00	\$1,168,629.00
5000	Secretaría General del Ayuntamiento	8,002,765.00	\$18,744,204.00	\$10,741,439.00
6000	Secretaría de Finanzas	227,755,874.00	\$308,446,445.00	\$80,690,571.00
7000	Secretaría de Comunicación Social	16,971,445.00	\$16,500,000.00	-\$471,445.00
8000	Secretaría de Obras Públicas, Des. Urbano y Ecología	189,318,836.00	\$238,482,082.00	\$49,163,246.00
9000	Secretaría de Servicios Públicos	364,742,484.00	\$360,404,736.00	-\$4,337,748.00
10000	Secretaría de Bienestar Social	80,509,860.00	\$67,423,156.00	-\$13,086,704.00
11000	Secretaría Administrativa	17,815,957.00	\$77,248,144.00	\$59,432,187.00
12000	Secretaría de Cultura	16,590,461.00	\$24,191,387.00	\$7,600,926.00
13000	Secretaría de la Contraloría Municipal	4,107,726.00	\$4,485,237.00	\$377,511.00
14000	Dirección de Tránsito y Vialidad	40,274,970.00	\$39,438,696.34	-\$836,273.66
15000	Delegación Zona Norte	9,376,209.00	\$10,619,949.00	\$1,243,740.00
16000	Dirección de Educación	12,453,058.00	\$12,384,081.00	-\$68,977.00

--- Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria de Finanzas, C.P. Silvia Santamaría Góngora dijo: Presidencia Municipal y Secretaría Particular bajan como manifiesto de un Gobierno responsable, están bajando lo que tenían en presupuesto en comparación al mes anterior. Síndicos sube ¿Por qué? Porque el encargo a los Síndicos les están encargando la remodelación de las oficinas de los Regidores, se les va a remover la oficina, se ocupara equipamiento, está contemplado como Síndicos y no como Regidores; en Sala de Regidores hay un incremento de \$1,168,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) porque como les expliqué claramente en la reunión pasada, ellos traen adentro, se acuerdan que en la Ley de Ingresos, yo les dije hay \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que son de rezago Predial, se tienen que repartir en el Presupuesto de Egresos, pero que no se pueden tocar porque es un dinero que no sabemos si se va a recuperar o no, para protección de ese dinero, \$6,000,000.00 (SEIS

Loreta Ortiz Rave.

Monte A. Ariz C

MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) están en el área de Síndicos y \$74,000,000.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) están en mi Secretaría, con la finalidad de que ningún Secretario pueda tocar ese dinero y tener protegido, cada vez que se recoja, si se recupera algo de esos \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) se va ir distribuyendo al área que la que la Presidenta diga o el Cabildo diga a que área se reasigna. En el área de Secretaría General del Ayuntamiento, 10,731,000.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) adicionales también comenté en sesión previa Doctora que recordemos que acaban de informar hace tres días que había \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en demandas que dejaron el gobierno anterior, que nunca fueron atendidas y que ya están en vencimiento, se enuncian en este ejercicio y por instrucciones de la Presidenta estamos considerando \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para poder dar solución y poder negociar con personas que tienen las demandas, porque tampoco las dejaron provisionadas, entonces \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para atender esas demandas que están en proceso; Secretaría de Finanzas aumenta \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), no por abuso mío, por los \$74,000,000.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que les comenté del rezago, la diferencia es por el Auditorio Municipal que se pasó a mi cargo y el estacionamiento de la Libertad, que también se va a generar gastos. En Secretaría de Comunicación Social a petición de Ustedes hubo una reducción de presupuesto y se reasignó a la Secretaría de Occidente, Salud y Educación; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología son \$49,000,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); de lo que comenté de Secretaría de Servicios Públicos efectivamente se redujo porque Ecología pasó a ser de Obras Públicas y allí se le pasaron los \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que Usted dice se lo quitaron a Servicios Públicos; y efectivamente aumentó porque por indicaciones de la Presidenta va haber

Marta A. Duj...

Lorena Ortiz...

Maria...

17

más obras para la Ciudad; Servicios Públicos los \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) se pasaron para Ecología; Bienestar Social también le recuerdo a petición de Usted pidió que se quitara de Bienestar Social, Salud, que se pasara abajo, así se hizo y más abajo va a aparecer; Secretaría Administrativa aumenta \$59,000,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), como también se les explicó, los pensionados quedó muchísimo pensionados también en el periodo pasado, se quitaron, estaban cargados al DIF y se pasaron ahora a Secretaría Administrativa y aparte también ahí vienen proyectos de remodelación para las instalaciones; Secretaría de Cultura tiene \$7,600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) porque a parte de los programas de la Presidenta es el programa de cultura de la Ciudad; Secretaría de Contraloría Municipal es un incremento de \$377,511.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) que pues prácticamente es por ajuste inflacionario, porque ellos tienen una participación, Contraloría tiene una participación que reciben de las obras, al haber más obras va a tener un poquito más de participación; Dirección de Tránsito y Vialidad baja \$836,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); Delegación Zona Norte tiene un aumento de \$1,243,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) ¿Por qué? Pues porque es una zona que estaba muy descuidada; Dirección de Educación presupuestalmente tiene una provisión de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), pero en realidad tiene un incremento, porque aunque tenía \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de presupuesto Educación realmente ejercido fueron \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y dejaron sin ejercer 7 (siete), aquí estamos dando \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y se están considerando 7,000,000 (siete millones) de becas en educación, cantidad que jamás había sido considerada. Puedes bajar por favor. -----

Loara Ortiz Rame

Marta A. Quiroga

PROYECTO PRESUPUESTO EGRESOS 2025

Código	Unidades Administrativa	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	DIF
17000	Dirección de Turismo	5,782,695.00	\$13,740,085.00	\$7,957,390.00
18000	Secretaría Técnica	2,846,387.00	\$3,187,166.00	\$340,779.00
19000	Dirección de Protección Civil	55,215,713.00	\$21,411,732.72	-\$33,803,980.28
20000	Organismos Públicos Descentralizados	95,881,123.00	\$68,990,871.00	-\$26,890,252.00
21000	Dirección de Desarrollo Económico	1,447,315.00	\$14,161,468.00	\$12,714,153.00
23000	Dirección de Atención Ciudadana	9,257,641.00	\$2,407,318.63	-\$6,850,322.37
23100	Instituto de la Mujer	2,846,388.00	\$3,805,985.00	\$959,597.00
23200	Instituto de la Juventud	1,881,510.00	\$4,252,711.00	\$2,371,201.00
23300	Espacio Cultural Metropolitano	2,232,878.00	\$9,919,875.00	\$7,686,997.00
23400	Expo Tampico	1,643,060.00	\$17,858,782.00	\$16,215,722.00
24000	Dirección de Eventos y Proyectos de Pro	6,507,537.00	\$6,549,752.00	\$42,215.00
25000	Secretaría de Deportes	75,482,390.00	\$56,609,064.00	-\$18,873,326.00
26000	Delegación Zona Occidente		\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
27000	Adquisiciones		\$3,159,370.00	\$3,159,370.00
28000	Oficina de Asuntos Internacionales		\$706,950.31	\$706,950.31
29000	Dirección de Salud		\$12,178,397.00	\$12,178,397.00
Total		1,289,861,000.00	\$1,462,672,000.00	172,811,000.00

--- Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria de Finanzas, C.P. Silvia Santamaría Góngora dijo: Dirección de Turismo, también como compromiso de la Presidenta, que se fomentara el turismo de la Ciudad y sobre todo un programa de capacitación a servidores que prestan servicio de turismo, hay un incremento de programas de casi \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); Secretaría Técnica, tiene un incremento de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Protección Civil, aunque se ve como que está bajando \$33,000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en esa partida, el gobierno anterior tenía reservado parte del rezago del predial, no era que tuviera esa cantidad asignada, ahí tenían ellos guardados parte del dinero del predial, nosotros sí estamos asignando realmente más dinero a esa partida; Organismos Públicos Descentralizados, como les comenté, parte de los pensionados se fueron para Secretaría Administrativa; Desarrollo Económico está aumentando \$12,714,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL

19

PESOS 00/100 MN.) porque por indicaciones de la Presidencia se están asignando \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a un programa de apoyo a los empresarios, a los microempresarios donde el Municipio por cada peso que ponga el Municipio, NAFINSA va a poner 17 (diecisiete) veces más, entonces por eso se están asignando esa cantidad, para que se multiplique para beneficio de los microempresarios; Atención Ciudadana se baja \$6,850,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ¿Por qué? Porque son facultades exclusivamente de Presidencia, autorizar las gestiones, entonces se pasa a Presidencia; Instituto de la Mujer, hay un incremento de \$959,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) para programas; juventud también, en apoyo a la juventud, Instituto de la Juventud, se tienen programas para apoyar a la juventud, se están destinando \$2,371,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) adicionales; al Metro y a la Expo se le están asignando \$7,600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y 16,200,000.00 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ¿Por qué? Porque necesitan también inversión y así como en ingresos a Metro y a la Expo le pusimos mayores ingresos, obviamente sus gastos también tienen que ser mayores en proporción a los servicios que van a brindar... se ocupa impermeabilización en todas las instalaciones, en toda la Expo y en el Metro y pinturas y climas y muchas cosas que ocupan de inversión; Dirección de Eventos y Proyectos, nada más hay un aumento de \$42,215,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) ¿Por qué? Porque por indicaciones de la Presidenta, hasta las mamparas estamos reutilizando, nada más estamos cambiando las letras para bajar los gastos; Secretaría de Deportes, hubo una diferencia de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ¿Por qué? Porque pues ya las instalaciones fueron... había programas de apoyo a Deportes que ya no está, porque ya están las instalaciones y hasta se redujo el presupuesto; Delegación Occidente, que es una nueva Delegación, se va a asignar un

Loza Ortiz Rive

SP mrg

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

presupuesto de \$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); Adquisiciones también para medida que no pertenezca a ninguna otra Secretaría, por cuestión de ser juez y parte, se pidió por la Presidenta que se pusiera aparte y se le esta asignando un presupuesto; Oficina de Asuntos Internacionales que es una oficina también nueva, \$706,000.00 (SETECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y Dirección de Salud, que se separó a petición de la Doctora \$12,178,000 (DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) quedan \$172,811,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) que se incrementaron al presupuesto, no sé si ya con eso queda aclarado cualquier duda. -----

--- En uso de la voz la Regidora Amelia Concepción Trejo Hernández dijo: Secretario, creo que ya está aclarado el tema suficientemente discutido y pues yo vuelvo a llamar a votación. -----

--- En uso de la voz el Secretario General, Lic. Carlos Alberto García Porres dijo: Ok, pasamos... Diana. -----

--- En uso de la voz la Regidora Diana Karen Sánchez Salas dijo: Por último, por alusión a mi persona realizada por la Regidora Ma. del Carmen Díaz Barrios, quiero comentar que el análisis que hice de Servicios Públicos, Finanzas y Obras Públicas, resalto que el mayor presupuesto del 2025 (dos mil veinticinco) es para incrementar estas Secretarías que van a tener más recursos y se tiene que ver reflejado en un buen Gobierno y en cuanto hago la comparación al Gobierno pasado me refería a la Comisión de la Juventud, este Gobierno está apostando apoyar más a la juventud, sin embargo, respeto su opinión, su análisis, pero yo le apuesto a este Gobierno a que va a hacer las cosas bien, igual a sus Secretarías, que van a hacer buen manejo de los recursos. Es cuánto. -----

--- En uso de la voz el Regidor Gregorio Pego Cruz dijo: Secretario, sométalo a votación por favor. -----

--- En uso de la voz el Secretario General, Lic. Carlos Alberto García Porres dijo: Ok, quienes están a favor de aprobar el Presupuesto de Egresos favor de externarlo levantando su mano, por favor. Son 19 (diecinueve) votos a

21

favor, ¿Quién este en contra, favor de alzar su mano? Un voto en contra de la Dra. Ma. Del Carmen. ¿Quiénes se abstengan de votar? 4 (cuatro) votos, Regidora Guillermina, Regidor Edmundo, Regidor Alejandro y el Regidor Martin. Por mayoría se aprueba el Presupuesto de Egresos. -----
--- Se certifica que la Regidora Dra. Ma. Del Carmen Diaz Barrios votó en contra y los Regidores que se abstuvieron de votar son: Martin Castellanos Castelán, Alejandro Sauli Martínez Cruz, Guillermina Arriaga Moreno, Edmundo José Marón Manzur. -----

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal del Año 2025

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el año 2025, la contabilidad y la información financiera correspondiente se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Ley de Disciplina Financiera y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Secretaría de Finanzas del Municipio de Tampico estará facultada para exigir a las demás Unidades Administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificada y comprobada con apego a las normas aplicables.

Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Tampico a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 2. El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo las que para efectos del Presupuesto de Egresos Municipal 2025 y de acuerdo con el Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas se consideran de ampliación automática.

CAPÍTULO II
DE LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del 2025 comprende una estimación de \$1,462,672,000.00 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:

(Información en Pesos)

Capítulo	Descripción	Importe
----------	-------------	---------

1000	Servicios Personales	\$498,447,520
2000	Materiales y Suministros	\$124,808,415
3000	Servicios Generales	\$296,178,632
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	\$181,187,320
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	\$51,110,440
6000	Inversión Pública	\$197,700,197
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$38,000,000
8000	Participaciones y Aportaciones	\$0
9000	Deuda Pública	\$75,239,476
Total		\$1,462,672,000

CAPÍTULO III

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

Artículo 4. Las Unidades Administrativas responsables para el ejercicio de los recursos serán las siguientes:

Código	Unidades Administrativa
1000	Presidencia Municipal
2000	Secretaría Particular
3000	Sala de Síndicos
4000	Sala de Regidores
5000	Secretaría General del Ayuntamiento
6000	Secretaría de Finanzas
7000	Secretaría de Comunicación Social
8000	Secretaría de Obras Públicas
9000	Secretaría de Servicios Públicos
10000	Secretaría de Bienestar Social
11000	Secretaría Administrativa

12000	Secretaría de Cultura
13000	Secretaría de la Contraloría Municipal
18000	Secretaría Técnica
25000	Secretaría de Deportes
20000	Organismos Públicos Descentralizados
15000	Delegación Zona Norte
16000	Dirección de Educación
17000	Dirección de Turismo
21000	Dirección de Desarrollo Económico
23000	Dirección de Atención Ciudadana
24000	Dirección de Eventos y Proyectos de Presidencia
23100	Instituto de la Mujer
23200	Instituto de la Juventud
23300	Espacio Cultural Metropolitano
27000	Adquisiciones
23400	Expo Tampico
26000	Delegación Zona Occidente

Conforme al Artículo 49 fracción XXV del Código Municipal vigente se faculta al Presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos.

Los Titulares de las Unidades Administrativas en el ejercicio del presupuesto autorizado serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos. Así mismo no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2025. Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, el ejercicio de sus asignaciones presupuestales será responsabilidad de los órganos competentes conforme a las leyes que los rigen.

Artículo 5. Las Unidades Administrativas están obligadas en el ejercicio de los recursos presupuestales a que este se lleve a cabo con Perspectiva de Equidad de Género, entendiéndose por ello como el enfoque que les permita identificar y evitar el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres en el Municipio.

Así mismo promoverán de acuerdo con su competencia y medios disponibles la difusión de contenidos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas, y adolescentes, que fomenten la erradicación de la violencia de género y que eviten cualquier forma de discriminación.

Para el caso de aquellas Unidades Administrativas que estén obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres, deberán coordinarse con las instancias correspondientes con la finalidad de rendir la información relativa a las acciones que al efecto se realicen, así como de los recursos que se ejerzan en este rubro.

De igual forma difundirán de acuerdo con su competencia y medios disponibles el respeto y protección a los derechos de la población migrante, debiendo coordinar sus actividades con las entidades encargadas de la protección a los mismos en el Municipio, el Estado o la Federación.

Artículo 6.- Conforme a lo señalado en el artículo 158 del código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en el proyecto de presupuesto de egresos municipal se prevé, en este apartado, las erogaciones para proyectos ejecutivos en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos, las cuales ascienden a por lo menos 130,000,000 (ciento treinta millones de pesos 00/100 m.n.) y que representa un porcentaje mayor al 1.5% requerido para el desarrollo de dichos proyectos ejecutivos, este presupuesto se encuentra comprendido dentro del presupuesto asignado a la Secretaría de Servicios Públicos.

CAPÍTULO IV
DE LA CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 7. Conforme al Artículo 46 Fracción II Inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la generación periódica de la información presupuestaria considerará la desagregación analítica del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones

Clasificación Administrativa:

Agrupar a las previsiones de gasto conforme a los ejecutores del gasto, mostrando el gasto neto en términos de sus correspondientes unidades administrativas responsables y tiene por objetivo delimitar con precisión el sector público de cada orden de Gobierno a través del cual se podrá aplicar las políticas públicas, coadyuvando a establecer la orientación del gasto público en función de la distribución institucional que se realiza de los recursos financieros y realizar el seguimiento del ejercicio del Presupuesto de egresos a cada unidad a partir de la realización de registros sistemáticos y normalizados de las respectivas transacciones.

(Información en Pesos)

Código	Unidades Administrativa	Importe
1000	Presidencia Municipal	\$ 61,577,799.00
2000	Secretaría Particular	\$ 2,337,071.00
3000	Sala de Síndicos	\$ 2,397,650.00
4000	Sala de Regidores	\$ 27,816,705.00

5000	Secretaría General del Ayuntamiento	\$ 18,744,204.00
6000	Secretaría de Finanzas	\$ 308,446,445.00
7000	Secretaría de Comunicación Social	\$ 24,568,321.00
8000	Secretaría de Obras Públicas	\$ 238,482,082.00
9000	Secretaría de Servicios Públicos	\$ 360,404,736.00
10000	Secretaría de Bienestar Social	\$ 79,326,553.00
11000	Secretaría Administrativa	\$ 77,248,144.00
12000	Secretaría de Cultura	\$ 24,191,387.00
13000	Secretaría de la Contraloría Municipal	\$ 4,485,237.00
18000	Secretaría Técnica	\$ 3,187,166.00
25000	Secretaría de Deportes	\$ 56,609,064.00
20000	Organismos Públicos Descentralizados	\$ 68,990,871.00
15000	Delegación Zona Norte	\$ 10,619,949.00
16000	Dirección de Educación	\$ 12,094,456.00
17000	Dirección de Turismo	\$ 13,740,085.00
21000	Dirección de Desarrollo Económico	\$ 14,161,468.00
23000	Dirección de Atención Ciudadana	\$ 1,231,507.00
24000	Dirección de Eventos y Proyectos de Presidencia	\$ 9,249,752.00
23100	Instituto de la Mujer	\$ 4,605,985.00
23200	Instituto de la Juventud	\$ 4,252,711.00
23300	Espacio Cultural Metropolitano	\$ 9,919,875.00
27000	Adquisiciones	\$ 3,159,370.
23400	Expo Tampico	\$ 17,858,782.00
26000	Delegación Zona Occidente	\$ 2,964,625.00
Total		\$1,462,672,000.00

I. Clasificación por Tipo de Gasto y por Objeto del Gasto:

a) Por Tipo de Gasto

Relaciona las transacciones que generan gastos, agrupándolos en gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características, gastos destinados a la inversión de capital , la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado y público, gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, y gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

(Información en Pesos)

Código	Tipo de Gasto	Importe
1	Gasto Corriente	\$1,094,375,282.00
2	Gasto de Capital	\$248,810,637.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$75,239,476.00
4	Pensiones y Jubilados	\$44,246,605.00
5	Participaciones	\$0.00
Total		\$1,462,672,000.00

b) Por Objeto del Gasto

Es la clasificación operativa que nos permite conocer en qué se gasta, obtener la información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera municipal, (base del registro de las transacciones económico-financieras), y nos permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Municipio.

(Información en Pesos)

Capítulo	Partida	Descripción	Importe
1000		Servicios Personales	\$498,447,520
	1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$324,104,018
	1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$75,679,653
	1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$64,739,321
	1400	Seguridad Social	\$426,857
	1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$15,034,671
	1600	Previsiones	\$18,463,000
	1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$0
2000		Materiales y Suministros	\$124,808,415

27

2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Ofc.	\$5,475,540
2200	Alimentos y Utensilios	\$2,575,136
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$3,469,950
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$21,761,365
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$14,470,290
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$55,491,456
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$2,753,040
2800	Materiales y Suministros Para Seguridad	\$0
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$18,811,638

3000	Servicios Generales	\$296,178,632
3100	Servicios Básicos	\$68,229,892
3200	Servicios de Arrendamiento	\$40,816,569
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros S.	\$25,197,624
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$3,959,132
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$107,445,336
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$17,846,618
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$6,345,664
3800	Servicios Oficiales	\$5,321,047
3900	Otros Servicios Generales	\$21,016,750
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	\$181,187,320
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$56,490,943
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$3,178,918
4300	Subsidios y Subvenciones	\$38,000,000
4400	Ayudas Sociales	\$38,778,354
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$44,246,605
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$0

Long Otro Lmz

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

5000	4800	Donativos	\$492,500
	4900	Transferencias al Exterior	\$0
		Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	\$51,110,440
	5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$14,602,802
	5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$542,961
	5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0
	5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$35,000,000
	5500	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0
	5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$944,435
	5700	Activos Biológicos	\$0
6000	5800	Bienes Inmuebles	\$0
	5900	Activos Intangibles	\$20,242
		Inversión Pública	\$197,700,197
	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$164,805,477
7000	6200	Obra Pública en Bienes Propios	\$32,548,572
	6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$346,148
		Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$38,000,000
	7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	\$0
	7200	Acciones y Participaciones de Capital	\$0
	7300	Compra de Títulos y Valores	\$0
	7400	Concesión de Préstamos	\$0
	7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales	\$0
	7600	Otras Inversiones Financieras	\$0
8000	7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Esp.	\$38,000,000
		Participaciones y Aportaciones	\$0

[Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones at the bottom.]

29

8100	Participaciones	\$0
8200	Aportaciones	\$0
8300	Convenios	\$0
9000	Deuda Pública	\$75,239,476
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$23,819,582
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$14,674,274
9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$0
9400	Gastos de la Deuda Pública	\$178,820
9500	Costo por Coberturas	\$0
9600	Apoyos Financieros	\$0
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$36,566,800
Total		\$1,462,672,000

III.- Clasificación Funcional del Gasto

Agrupar a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal le corresponden a los ejecutores de gasto de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas, y tiene como principales objetivos presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio; Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales; Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función y Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

(Información en Pesos)

Código	Finalidad	Importe
1	Gobierno	\$407,903,560
2	Desarrollo Social	\$882,636,538
3	Desarrollo Económico	\$27,901,554
4	Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	\$144,230,348
Total		\$1,462,672,000

IV.- Clasificación Programática

Establece la clasificación de los programas presupuestarios del Municipio, y tiene por objetivo permitir organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

(Información en Pesos)

Código	Programa Presupuestario	Importe
Ei	Funciones de gobierno.	\$111,306,621
Eii	Prestación de Servicios Públicos / Funciones de desarrollo social.	\$953,323,855
Eiii	Prestación de Servicios Públicos / Funciones de desarrollo económico	\$27,901,554
J	Pensiones y jubilaciones	\$47,273,008
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$315,194,559
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$4,485,237
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$3,187,166
Total		\$1,462,672,000.00

De conformidad con el Artículo 160 del Código Municipal, las partidas presupuestales contenidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampico para el Ejercicio Fiscal del Año 2025 se consideran de ampliación automática, si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal y con el Plan Municipal de Desarrollo, se autoriza al Presidente Municipal para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, realice las modificaciones presupuestales necesarias.

I. Prioridades de Gasto

El presupuesto como estimación financiera anticipada de los egresos del gobierno a nivel municipal Establece como Prioridades de Gasto las actividades destinadas a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos, enfocando el gasto público con el objetivo de dar solución a las necesidades básicas como, la obra pública municipal, los servicios públicos, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Descripción
Obras Públicas
Servicios Públicos
Bienestar social
Tránsito y Vialidad
Deportes

El presupuesto de egresos prevé recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública municipal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas municipales. El monto de este recurso asciende a \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.), estos recursos deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura municipal.

Programas y Proyectos

Considerando que un programa presupuestario es la estrategia y oferta de solución a un problema que aqueja a la población, se asignaron inicialmente recursos en el orden de 231.420.000 (doscientos treinta y un millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), para los proyectos que se anexan a este documento y que forman parte integral del mismo, a este importe se debe sumar 197'700,197 (ciento noventa y siete millones, setecientos mil ciento noventa y siete pesos 00/100 m.n.) que corresponden al presupuesto destinado a la obra pública y del que de manera específica se deberá presentar para su eventual aprobación el plan anual de Obra Pública, que se transformara en proyectos individuales hasta por el monto ya señalado, lo que nos da un total de 422,120,197 (cuatrocientos veintidós millones ciento veinte mil ciento noventa y siete pesos 00/100 m.n.) y representara el 29% del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025, se hace mención que no se presentan programas que comprendan dos o más ejercicios fiscales.

Se consideran los programas base de este presupuesto los siguientes:

Programa	Objetivo	Meta	Unidad responsable	Valuación Estimada
Tampico te ilumina	Garantizar calidad, continuidad y cobertura de los servicios públicos de recolección de basura, limpieza y alumbrado.	100% de la limpieza, recolección de basura y alumbrado de vías y áreas públicas.	Secretaría de Servicios Públicos	\$170,000,000.00
Programa Anual de Obra Pública	Cumplir con los requerimientos en la ejecución de la Obra Pública, que dinamicen el desarrollo integral del Municipio.	100% de la ejecución de las obras programadas.	Secretaría de Obras Publicas	\$197,700,197.00

Tampico te cuida	Contribuir al bienestar social de la comunidad a través de la implementación de un sistema de cuidados y la coordinación para el mejorar el acceso a la salud, alimentación y educación.	Fortalecer las capacidades municipales para garantizar el acceso a servicios de cuidados a familias en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Bienestar Social	\$44,420,000.00
Prosperidad Compartida	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el fortalecimiento de infraestructura y servicios turísticos, así como de las capacidades de emprendedores locales y su articulación con la demanda e inversiones públicas y privadas.	Promover la creación de nuevos emprendimientos y consolidar a Tampico como destino turístico, mejorando su infraestructura para generar nuevos empleos.	Dirección de Turismo y Dirección de Desarrollo Económico	\$17,000,000.00

Ingresos y egresos del ejercicio fiscal del año 2021 y anteriores

Conforme a lo señalado en el artículo 159, incisos III, IV y V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas se presentan los importes de los Ingresos y egresos correspondiente a los ejercicios fiscales siguientes:

Periodo que se informa	Ingresos	Egresos
Estimación de ingresos y gastos del ejercicio fiscal del año 2025	\$1,462,672,000	\$1,462,672,000
Estimación de ingresos y gastos del ejercicio fiscal del año 2024	\$1,376,938,242	\$1,376,938,242
Ingresos y gastos reales del ejercicio fiscal del año 2023	\$1,346,571,334	\$1,346,571,334

Situación de la Deuda Pública

Conforme a lo señalado en el artículo 159, inciso VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas se presentan los importes de la Deuda Pública correspondiente a los ejercicios fiscales siguientes:

Periodo que se informa	Importe original	Saldo
Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal de año 2023	\$235,000,000	\$105,192,625
Estimación al 31 de diciembre del ejercicio fiscal de año 2024	\$235,000,000	\$81,373,043
Estimación al 31 de diciembre del ejercicio fiscal de año 2025	\$235,000,000	\$57,553,461

Situación de la Tesorería y Comentarios sobre las condiciones económicas, financieras y hacendarias

En atención a lo señalado en el artículo 159, inciso VII y VIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, manifestamos que la situación de la Tesorería Municipal de los ejercicios de los años

fiscales 2023 y 2024, conto con un resultado de desempeño financiero balanceado, teniendo como expectativa para el ejercicio fiscal del año 2025, mantener este mismo orden y balance en las finanzas públicas.

Esta aseveración se ve soportada con el resultado obtenido de las calificaciones emitidas por las empresas Fitch México, S.A. de C.V. y PCR/Verum, con quien se contrató por concepto de Servicios de Calificación a la Calidad Crediticia en Escala Nacional, y teniendo como resultado del análisis de estas empresas que, de acuerdo a los Factores Clave de la Calificación, las calificadoras determinaron en base a sus estudios realizados las calificaciones "A+(mex)" y "AA/M " respectivamente, en febrero y junio de 2024.

Emitiendo la empresa Fitch México, S.A. de C.V., "la ratificación de la calificación que refleja la expectativa de que el Tampico continuará positivo y en niveles adecuados durante el ejercicio 2024. En el escenario de calificación, 2024 a 2028 la agencia proyecta que el Municipio mantendrá una razón de repago inferior a 5 veces (X) y una cobertura del servicio de la deuda mínima de 1.5x alineada con su calidad crediticia actual".

Asimismo, la empresa PCR/Verum señalo como aspectos relevantes de su calificación "buenas prácticas de gobierno y políticas públicas sostenibles que han proporcionado una favorable recaudación y un adecuado flujo de efectivo y una baja métrica de endeudamiento".

Por lo que anterior se refleja una Perspectiva Estable de acuerdo con la apreciación de Fitch Y PCR/Verum de que las fortalezas y limitantes del Municipio de Tampico, Tamaulipas se encuentran balanceadas de acuerdo con su nivel de calificación.

Ejecución y Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo

Con base en las revisiones trimestrales al cumplimiento de los programas presupuestarios 2024, y al cumplimiento final de los programas presupuestarios, se obtuvo que para el ejercicio 2024 este ayuntamiento, presenta un cumplimiento razonable respecto a los objetivos, metas, prioridades de desarrollo, puesto que al tercer trimestre de 2024 presentan avances del orden del 80% al 95%, así como proyectos de inversión establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

II. Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas Y Los Municipios

La LDF tiene por objeto "establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas", en atención a esto se presenta la siguiente información;

Art. 18.- II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Formato 7 A

Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$1,096,646,870	\$1,131,760,776	\$1,165,713,599	\$1,200,685,007
A. Servicios Personales	\$455,347,521	\$469,924,326	\$484,022,055	\$498,542,717
B. Materiales y Suministros	\$103,808,414	\$107,132,291	\$110,346,259	\$113,656,647
C. Servicios Generales	\$189,982,520	\$196,065,634	\$201,947,603	\$208,006,032

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$176,287,319	\$181,931,923	\$187,389,880	\$193,011,577
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$36,110,440	\$37,266,672	\$38,384,673	\$39,536,213
F. Inversión Pública	\$58,437,980	\$60,309,126	\$62,118,399	\$63,981,951
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$38,000,000	\$39,216,735	\$40,393,237	\$41,605,034
H. Participaciones y Aportaciones	\$0	\$0	\$0	\$0
I. Deuda Pública	\$38,672,677	\$39,914,070	\$41,111,492	\$42,344,837
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$366,025,130	\$377,005,884	\$388,316,060	\$399,965,542
A. Servicios Personales	\$43,100,000	\$44,393,000	\$45,724,790	\$47,096,534
B. Materiales y Suministros	\$21,000,000	\$21,630,000	\$22,278,900	\$22,947,267
C. Servicios Generales	\$106,196,113	\$109,381,996	\$112,663,456	\$116,043,360
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$4,900,000	\$5,047,000	\$5,198,410	\$5,354,362
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$15,000,000	\$15,450,000	\$15,913,500	\$16,390,905
F. Inversión Pública	\$139,262,217	\$143,440,084	\$147,743,286	\$152,175,585
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0	\$0	\$0	\$0
H. Participaciones y Aportaciones	\$0	\$0	\$0	\$0
I. Deuda Pública	\$36,566,800	\$37,663,804	\$38,793,718	\$39,957,530
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$1,462,672,000	\$1,508,766,660	\$1,554,029,660	1,600,650,549

Art. 18.- IV Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión.

Formato 7 C

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM				
Resultados de Egresos – LDF (PESOS)				
Concepto (b)	2021 ¹	2022 ¹	2023 ¹	2024 ²

1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$1,039,761,668	\$982,852,335	\$1,051,465,729	\$1,027,075,278
A. Servicios Personales	\$406,725,782	\$424,764,804	\$471,122,510	\$479,339,096
B. Materiales y Suministros	\$114,334,757	\$116,596,197	\$130,091,341	\$105,141,814
C. Servicios Generales	\$215,729,746	\$201,263,885	\$217,460,206	\$230,963,569
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$89,386,938	\$93,345,743	\$107,937,420	\$90,409,067
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$8,677,817	\$7,154,742	\$4,136,836	\$1,710,704
F. Inversión Pública	\$104,321,049	\$7,729,134	\$4,464,918	\$6,018,681
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0	\$0	\$0	\$0
H. Participaciones y Aportaciones	\$0	\$0	\$0	\$0
I. Deuda Pública	\$100,585,579.87	\$131,997,830	\$116,252,498	\$113,492,346
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$287,227,831	\$280,122,475	\$350,858,367	\$349,862,964
A. Servicios Personales	\$69,467,706	\$19,250,990	\$22,334,341	\$39,056,775
B. Materiales y Suministros	\$27,638,699	\$23,669,321	\$25,970,782	\$47,891,272
C. Servicios Generales	\$52,616,545	\$77,380,890	\$109,107,147	\$145,826,957
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,417,676	\$2,178,320	\$2,319,504	\$3,611,439
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$25,361,770	\$21,897,626	\$9,358,312	\$11,675,998
F. Inversión Pública	\$86,323,934	\$99,657,421	\$143,393,279	\$89,017,161
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0	\$0	\$0	\$0
H. Participaciones y Aportaciones	\$0	\$0	\$0	\$0
I. Deuda Pública	\$32,401,501	\$36,087,907	\$38,375,002	\$12,783,362
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$1,326,989,499.87	\$1,262,974,811	\$1,402,324,095	\$1,376,938,242

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.
2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

resto del ejercicio.

II. Formato 8

AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS						
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF (PESOS)						
TIPO DE SISTEMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL
TIPO DE SISTEMA	NO EXISTE (PENSIONES Y JUBILACIONES CON CARGO AL GASTO CORRIENTE)	NO EXISTE (SALUD CON CARGO AL GASTO CORRIENTE)	NO EXISTE (CON CARGO AL GASTO CORRIENTE)	NO EXISTE (CON CARGO AL GASTO CORRIENTE)	NO EXISTE (CON CARGO AL GASTO CORRIENTE)	TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES SE OTORGAN CON CARGO AL GASTO
Presentación laboral o fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	
Beneficio definido, contribución definida o Mixta	N/A (SUBSIDIO DIRECTO)	N/A (SUBSIDIO DIRECTO)	N/A (SUBSIDIO DIRECTO)	N/A (SUBSIDIO DIRECTO)	N/A (SUBSIDIO DIRECTO)	
Población afiliada						\$2,306.00
Activos (Sin contemplar Trabajadores de Contrato)						
Edad máxima						\$117.00
Edad mínima						\$18.00
Edad promedio						\$47.00
Pensionados y jubilados	\$423.00			\$33.00		\$456.00
Edad máxima	\$97.00			\$86.00		\$97.00
Edad mínima	\$28.00			\$39.00		\$28.00
Edad promedio	\$70.37			\$66.33		\$70.07
Beneficiarios						

Lozano Ortiz, Ana.

Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						\$11.46
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0% Subsidio al Gasto Corriente
Aportación del Ente público al plan de pensión como % del salario						0% Subsidio al Gasto Corriente
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						6.20%

AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS						
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF (PESOS)						
TIPO DE SISTEMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL
Crecimiento esperado de los activos (como %)						1.32%
Edad de jubilación o pensión						\$60.00
Esperanza de vida						\$76.00
Ingresos del fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						No existe Fondo de Pensiones
Nómina Anual						\$313,644,928.35
Activos						\$265,992,567.76
Pensionados y jubilados	\$25,066,487.66			\$2,585,872.93		\$27,652,360.59
Beneficiarios de Pensionados y jubilados						
Salud Activos, Jubilados y		\$20,000,000.00				\$20,000,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

pensionados y Beneficiarios						
Monto mensual por Pensión						
Máximo	\$44,779.58			\$19,910.00		\$44,779.58
Mínimo	\$651.00			\$1,326.00		\$651.00
Promedio	\$4,380.38			\$5,912.69		\$4,481.19
Monto de la Reserva						\$0
Valor presente de las Obligaciones						
Pensionados y jubilados en curso de pago	\$186,247,172.82			\$33,610,842.23		\$219,858,015.06
Generación Actual	\$2,048,826,376.64			\$215,915,671.63		\$2,264,742,048.27
Generaciones Futuras						
Valor presente de las Contribuciones a los Sueldos futuros de						No existen contribuciones por parte del
cotización x%						Trabajador
Generación Actual						

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS						
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF (PESOS)						
TIPO DE SISTEMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL
Generaciones Futuras						
Valor presente de Aportaciones Futuras						No existen contribuciones por parte del Patrón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Generación Actual						
Generaciones Futuras						
Otros ingresos						
Déficit/Superávit Actuarial						
Generación Actual						\$2,264,742,048.27
Generaciones Futuras						
Periodo de Insuficiencia						2017
Año de descapitalización						2017
Tasa de rendimiento						na
Estudio Actuarial						Análisis Estadístico
Año de elaboración del estudio actuarial						2017
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Grupo Consultor Juan Pablo González Rodríguez

TÍTULO SEGUNDO

DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

CAPÍTULO I

DE LOS SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES

Artículo 8. Conforme al artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga, período que abarca el pago y la firma del interesado.

Artículo 9. Las remuneraciones para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras prestaciones se regularán por las condiciones del Contrato Colectivo de Trabajo y las disposiciones administrativas que establezcan la Secretaría de Finanzas del Municipio de Tampico y la Secretaría de la Contraloría Municipal. Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, se regularán por los acuerdos de su respectivo Órgano de Gobierno, los que considerarán en su caso las disposiciones administrativas que establezcan la Secretaría de

Finanzas del Municipio de Tampico y la Secretaría de la Contraloría Municipal.

Artículo 10. En el Ejercicio Fiscal 2025 las remuneraciones de los servidores públicos se pagarán con base en los límites de remuneración mensual autorizada conforme al siguiente tabulador:

	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias
Presidente	\$65,000.00	\$82,000.00	Hasta \$58,500.00
Jefe de Presidencia, Síndicos, Regidores y Secretarios	\$50,000.00	\$80,000.00	Hasta \$42,000.00
Subsecretarios / Directores	\$35,000.00	\$67,000.00	Hasta \$32,000.00
Subdirectores o Equivalentes	\$19,000.00	\$44,000.00	Hasta \$17,000.00
Jefaturas	\$12,000.00	\$24,000.00	Hasta \$10,000.00
Coordinadores	\$10,000.00	\$20,000.00	Hasta \$8,000.00
Auxiliares/ Supervisores	\$8,000.00	\$18,000.00	Hasta \$6,000.00
Auxiliares/Operativos	\$6,000.00	\$16,000.00	Hasta \$4,000.00
Cajeros	\$4,000.00	\$14,000.00	Hasta \$2,000.00
Empleados Generales / Personal Limpieza	\$2,000.00	\$10,000.00	Hasta \$2,000.00
Empleados Generales Sindicalizados	\$3,200.00	\$21,000.00	Hasta \$3,000.00
Oficiales / Agentes De Transito	\$6,000.00	\$20,000.00	Hasta \$4,000.00

Artículo 11. Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos de las Unidades Administrativas del Municipio en el ejercicio de sus funciones no excederán la siguiente tarifa, efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados que para el efecto se establezca en la Secretaría de Finanzas del Municipio de Tampico y la Secretaría de la Contraloría Municipal:

I) Hospedaje y Alimentación:

(Información en Pesos)

Nivel	Categoría	En el Estado		Zona Fronteriza		Resto del País	
		Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje
100	H. Cabildo, Secretarios	\$750	\$1,700	\$750	\$1,900	\$950	\$3,500
200	Subsecretarios	\$675	\$1,600	\$675	\$1,800	\$875	\$3,200
300	Directores	\$600	\$1,150	\$600	\$1,350	\$800	\$2,300
400	Jefes de Departamento	\$570	\$1,025	\$570	\$1,225	\$770	\$2,000
500	Personal Operativo	\$500	\$950	\$500	\$1,150	\$700	\$1,700

Los gastos de viaje destinados al uso o goce temporal de automóviles y gastos relacionados cuando se eroguen en territorio nacional o en el extranjero, así como los gastos de alimentación y hospedaje en el territorio nacional o extranjero, se ajustarán a los montos señalados como deducibles por el artículo 28 fracción V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II) Transportación:

- a) La transportación aérea será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.
- c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 12. En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Julio del 2021 y los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

Artículo 13. Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

CAPÍTULO II

DE LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Artículo 14. Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie a las personas físicas, instituciones privadas, entidades públicas, organizaciones

sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 15. El ejercicio de los recursos que se destinen al desarrollo social se apegará a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los Artículos 5 y 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

Artículo 16. El Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno Municipal será el que integre y actualice la Secretaría de Bienestar Social conforme a lo establecido en los Artículos 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas y en el Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sujetándose a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que se establecen al respecto.

Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados observarán las normas y medidas que establezca la Secretaría de Bienestar Social.

Artículo 17. Se asigna al Sistema del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico un subsidio anual por la cantidad de \$55,000,000.00 (Cincuenta y Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la operación y ejercicio de sus programas durante el año 2025, que se entregara en proporción mensual.

CAPÍTULO III

DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES Y LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 18. En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Julio del 2021 y los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Los montos y límites de los contratos de las adquisiciones y la contratación de servicios que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2025 y que provengan de recursos Estatales o Municipales, serán en apego a los publicados en el presupuesto de egresos del estado, para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 19. La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Honorable Cabildo a más tardar en el mes de febrero del año 2025.

Los montos y límites de los contratos de obra que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2025 y que provengan de recursos Estatales o Municipales, serán en apego a los publicados en el presupuesto de egresos del estado, para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 20. Conforme a lo señalado en el Artículo 159 fracción I del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Tratándose de los contratos de obras públicas que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2025 se sujetarán a lo siguiente:

- I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo con los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2025.
- II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes, así como la Ley de Obras Públicas de la Federación.

CAPÍTULO IV
DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 21. Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos Municipal para cubrir el pago de la deuda pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el año 2025 podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

Artículo 22. Se faculta al Presidente Municipal para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Tampico, realice el pago de la deuda pública municipal en los términos de su contratación. En caso de existir remanentes de la partida originalmente prevista para el pago de la deuda pública podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

TÍTULO TERCERO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, Artículos 54, 61, 71 y 79 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental; Artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 48 y 49 de La Ley De Coordinación Fiscal; Artículos 72 a 80 de la Ley General De Desarrollo Social; Artículos 1, 3, 4, 5 y 18 de la Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas Y Los Municipios; Artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y conforme a la definición contenida en el artículo 2 Bis, fracción XXVII de la Ley de Gasto Público del Estado, la estrategia del Presupuesto basado en Resultados consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos; se establecen las bases para la elaboración del presupuesto Basado en Resultados, toda vez que se busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos, mediante la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados, esto debido a que los ciudadanos han ido modificando la forma en la que perciben al gobierno y a los servicios que esperan de él, demandando mayor cobertura, calidad y transparencia en la prestación de los servicios públicos a sus gobiernos, así como un sistema transparente y efectivo en la ejecución del gasto público que mejore la manera mediante la cual los gobiernos gestionan sus recursos, con el fin de consolidar su desarrollo social y económico, y proveer mejores servicios a la población.

Esta metodología dispone de tres momentos relevantes para su instrumentación que son Preparar y administrar recursos para resultados, Evaluar programas para resultados y Asignar recursos (PRESUPUESTO), con lo que permite administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia

y honradez para satisfacerlos objetivos a los que estén destinados, la evaluación por las instancias técnicas que establezcan y que se asignen en los respectivos presupuestos.

El Presupuesto en Base a Resultados a través del proceso presupuestario nos permitirá contar con una planeación, programación, asignación de presupuesto y en su ejercicio, dar oportuno seguimiento y evaluación de cada uno de sus programas. Estos programas fueron concebidos para que a través de su evaluación podremos saber hasta qué punto funciona la intervención vía la acción de un Programa Presupuestario, o una Política Pública, saber cuáles componentes, procesos, o ambos, se pueden mejorar en aras de alcanzar el resultado esperado, rendir cuentas a la sociedad sobre los efectos de una intervención, he incluir información y evidencia sobre los resultados obtenidos en el proceso de discusión sobre la asignación de los recursos económicos.

CAPÍTULO ÚNICO

DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL

Artículo 23. En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental el Presidente Municipal, a través de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Tampico observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que observe el establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecución será revisada a través de la aplicación de Indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes.

Para el ejercicio fiscal 2025 serán considerados un mínimo de cinco programas de gasto municipal para la aplicación de Indicadores de Desempeño; dichos indicadores serán formulados por las Unidades Administrativas, mediante la preparación de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIRS) en coordinación con la Secretaría de la Contraloría Municipal.

Artículo 24. Los resultados que se hubieren obtenido mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño serán evaluados por la Secretaría de la Contraloría Municipal, pudiendo apoyarse en instancias técnicas independientes, mismas que mediante la presentación del informe de evaluación correspondiente, darán su opinión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en relación con la aplicación del gasto público municipal por parte de las Unidades Administrativas.

Artículo 25. En caso de la contratación de instancias externas, podrán ser personas físicas o morales quienes realicen dicho informe de evaluación; en su caso estas serán asignadas y coordinadas por la Secretaría de la Contraloría Municipal, quien determinará los requisitos y condiciones que estas deben cumplir para su contratación, buscando adaptar este proceso con las prácticas y procedimientos utilizados por el gobierno estatal y federal en esta materia.

Artículo 26. Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño, así como los Informes de evaluación que se hubieren realizado, serán incorporados a la página electrónica del Gobierno Municipal o en aquella que se determine como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, envíese dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre del presente año, el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampico para el Ejercicio Fiscal 2025 al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico

Oficial.

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO SEIS** del Orden del Día consistente en: **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 (TREINTA Y TRES) DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPUESTA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, DEL REGIDOR JUAN MANUEL PIZAÑA MARTÍNEZ; REGIDORA LORENA ORTIZ RAMÍREZ; LA REGIDORA NOEMÍ MAGAÑA GONZÁLEZ; DEL REGIDOR VLADIMIR CASTELLANOS GARCÍA, DE LA REGIDORA AMELIA CONCEPCIÓN TREJO HERNÁNDEZ, DE LA REGIDORA SILVIA OLVERA SALDÍVAR Y DE LA REGIDORA DORENA CABALLERO BONILLA, PARA EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE NOVIEMBRE DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ACUDIR AL EVENTO ASAMBLEA INFORMATIVA TAMAULIPAS.** En uso de la voz, la Presidenta Municipal de Tampico, Mónica Zacil Villarreal Anaya dijo: Este punto consiste con fundamento en el artículo 33 (treinta y tres) del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, un permiso sin goce de sueldo a favor de Mónica Zacil Villarreal Anaya, Juan Manuel Pizaña Martínez; Lorena Ortiz Ramírez; Noemí Magaña González; Vladimir Castellanos García, Amelia Concepción Trejo Hernández, Silvia Olvera Saldívar y Dorena Caballero Bonilla, para el día miércoles 27 (veintisiete) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), toda vez que acudiremos al evento Asamblea Informativa Tamaulipas, por eso se solicita este permiso para ausentarnos únicamente por el día 27 (veintisiete) de noviembre sin goce de sueldo. Por favor Secretario sométalo a votación. -----

--- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento dijo: Quienes estén a favor de autorizar el presente punto, por favor alzar su mano, 24

(veinticuatro) votos a favor, 0 (cero) votos en contra, 0 (cero) abstenciones. Se aprueba por unanimidad el presente punto. -----

--- Para desahogar el **PUNTO NÚMERO SIETE** del Orden del Día consistente en: **CLAUSURA DE LA SESIÓN** En uso de la voz, la Presidenta Municipal de Tampico, Mónica Zacil Villarreal Anaya concluyó: Agotados los puntos de la Orden del Día, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número 06 (seis), hoy 25 (veinticinco) de Noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), siendo las 11 (once) horas con 56 (cincuenta y seis) minutos. Muchas gracias por su asistencia, que tengan una excelente semana. -----

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA
PRESIDENTA MUNICIPAL.

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

C. GUILLERMO CUADRA PARGA.
SÍNDICO PRIMERO.

C. LAURA ELENA RAMÍREZ
SÁNCHEZ.
SÍNDICA SEGUNDO.

C. CUITLÁHUAC ORTEGA
MALDONADO
REGIDOR 1°

C. SUSANA CAROLINA PINEDA
CHÁVEZ
REGIDORA 2°

C. MARTÍN CASTELLANOS
CASTELAN
REGIDOR 3°

C. MARÍA ELENA HERRERA
ORDORICA
REGIDORA 4°.

47


C. ROGELIO PÉREZ LARA
REGIDOR 5°


C. NOEMÍ MAGAÑA GONZÁLEZ
REGIDORA 6°


C. JUAN MANUEL PIZAÑA
MARTÍNEZ
REGIDOR 7°


C. DORENA CABALLERO BONILLA
REGIDORA 8°


C. VLADIMIR CASTELLANOS
GARCÍA
REGIDOR 9°


C. AMELIA CONCEPCIÓN TREJO
HERNÁNDEZ
REGIDORA 10°

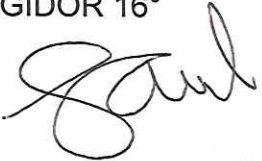

C. GREGORIO PEGO CRUZ
REGIDOR 11°


C. LORENA ORTÍZ RAMÍREZ
REGIDORA 12°

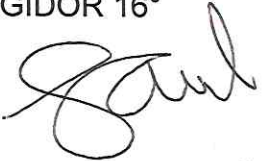

C. SILVIA OLVERA SALDÍVAR
REGIDORA 13°


C. DIANA KAREN SÁNCHEZ SALAS
REGIDORA 14°

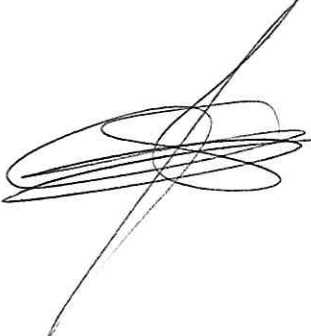

C. MA. DEL CARMEN DÍAZ
BARRIOS
REGIDORA 15°


C. EDGAR ALBERTO TREVIÑO
MARTÍNEZ
REGIDOR 16°


C. MARTA ALICIA QUIROZ CORTEZ
REGIDORA 17°


C. ALEJANDRO SAULI MARTÍNEZ
CRUZ
REGIDOR 18

La presente hoja de firmas pertenece al Acta No. 07 (siete) de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Municipio de Tampico, Tamaulipas el día 25 (veinticinco) de Noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro).







C. GUILLERMINA ARRIAGA
MORENO
REGIDORA 19°

JUSTIFICO INASISTENCIA
C. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR
REGIDOR 20°



JUSTIFICÓ INASISTENCIA
C. TRINIDAD MAXIMOTO TORRES
REGIDORA 21°

La presente hoja de firmas pertenece al Acta No. 06 (seis) de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Municipio de Tampico, Tamaulipas el día 25 (veinticinco) de Noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

